



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: DILIGENCIA DE ENTREGA de SCHARY VANESSA VASCO ALAIS
contra LUIS EDUARDO DIAZ BARRAGAN. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00806-001**.

Como quiera que se incumplió el acta de conciliación No. 7085 celebrada el 10 de marzo de la presente anualidad, respecto a la entrega de un inmueble de conformidad con lo normado en los artículos 66 y 69 de la ley 446 de 1998, este Despacho,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la entrega real y material del inmueble ubicado en la Calle 131 A No. 58B 40, apartamento 601 de esta ciudad, a favor de LUIS EDUARDO DIAZ BARRAGAN.

2.- Atendiendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, y según lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso en concordancia con la circular PCSJC17-37 de fecha 27 de septiembre de 2017, emanada por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se comisiona con amplias facultades al **Alcalde Local de la zona respectiva**, a quien se le libraré el exhorto del caso con los insertos de ley, a efectos de que proceda a llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la ubicado en la Calle 131 A No. 58B 40, apartamento 601, a favor de LUIS EDUARDO DIAZ BARRAGAN y a cargo de SCHARY VANESSA VASCO ALAIS.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 86 **hoy** 5 de octubre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59f0d4c3d4c39209e5d54106fba4dd5a11af80c0fb319e0f490d3a2f7b488dcd
Documento generado en 01/10/2020 03:34:25 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.